



*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2009, de la Consejera, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de ayudas a la producción de películas de duración inferior a 60 minutos (cortometrajes) para el año 2009. (2009061420)*

De conformidad con el art. 8 de la Orden de 22 de diciembre de 2008 (DOE número 250 de 29 de diciembre, por la que se abre el plazo para presentación de solicitudes referentes a las ayudas a la producción de cortometrajes para el año 2009, reguladas en el Decreto 122/2005, de 10 de mayo, y a la vista de la propuesta de la Comisión designada a tal efecto,

D I S P O N G O :

**Artículo primero.**

- Conceder ayudas a las empresas por los importes que se indican (Anexo I).
- La desestimación de las ayudas a las empresas especificadas en el Anexo II por los motivos que se indican.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá también interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 11 de mayo de 2009.

La Consejera de Cultura y Turismo,  
LEONOR FLORES RABAZO

**ANEXO I**

<b>Empresa</b>	<b>Título</b>	<b>Importe concedido</b>
<b>Ros Multimedia S.L</b>	<b>"Historias de la Raya"</b>	<b>14.854 €</b>
<b>Panoramica Producciones Extremadura S.L</b>	<b>" Tierras Baldías "</b>	<b>30.000 €</b>
<b>Tragaluz, S.L</b>	<b>"Wild Track "</b>	<b>14.078 €</b>
<b>Trovideo S.A</b>	<b>"Hogar dulce hogar "</b>	<b>18.344€</b>
<b>Trovideo S.A</b>	<b>"Vecinos "</b>	<b>28.747€</b>
<b>Del Oeste Producciones S.L</b>	<b>" Elisabeth "</b>	<b>17.752 €</b>
<b>Irene Cardona Bacas</b>	<b>"Tabaco "</b>	<b>12.262 €</b>
<b>Libre Producciones S.L</b>	<b>" Despacio (Trujillo) "</b>	<b>13.963 €</b>
<b>Libre Producciones S.L</b>	<b>"El sabio Mudo"</b>	<b>30.000 €</b>

**ANEXO II**

<b>Empresa</b>	<b>Título</b>	<b>Motivo de desestimación</b>
<b>Zafra Producciones Audiovisuales S.L</b>	<b>"Estos días azules...."</b>	<b>No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria</b>
<b>Alberto Duran (Extrema Producciones )</b>	<b>" La juventud de P.A"</b>	<b>No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria</b>
<b>Rincón de los Sueños. José Javier Peña Guijarro</b>	<b>"Balboa "</b>	<b>Documentación entregada fuera de plazo conforme al art.4 de la orden de convocatoria.</b>
<b>Ribipes. Regional Bilingüe de las personas sordas "Campiña Sur"</b>	<b>" La vida en silencio "</b>	<b>No cumple los requisitos para ser beneficiario de conformidad con el art. 2 de la orden de convocatoria</b>
<b>Extremeña de sonorización</b>	<b>"Zumó limón "</b>	<b>Documentación entregada fuera de plazo conforme al art.4 de la orden de convocatoria.</b>
<b>Investigación y desarrollo culturales, S.L</b>	<b>"Cementerio militar alemán "</b>	<b>No cumple los requisitos para ser beneficiario de conformidad con el art. 2 de la orden de convocatoria</b>

• • •